

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Convenio de ejercicio de la patria potestad de menores

Es el documento que los padres de un menor otorgan para hacer constar los términos en que ejercerán la patria potestad. Comúnmente este documento se otorga cuando por alguna razón los progenitores establecen su domicilio en otro lugar habitual (nacional o extranjero) y dejan a sus menores hijos bajo el cuidado de algún familiar o persona de confianza en territorio nacional o en el extranjero, quien ejercerá temporalmente ese derecho.

Para información sobre los requisitos y hacer una cita para realizar el trámite, escriba al siguiente correo electrónico: adevora@sre.gob.mx

En su correo incluya por favor la siguiente información:

- Nombre completo
- Domicilio, teléfono y correo electrónico
- Copia de una identificación oficial con fotografía y firma de la persona o personas facultadas para otorgar el convenio. La identificación puede ser el pasaporte mexicano, la Credencial de Elector con fotografía, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Declaratoria de Nacionalidad Mexicana
- Copia del acta de nacimiento de los hijos menores